





PROMULGA ACUERDO Nº196 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIO MANTENCION DE ARBOLADO URBANO".

1942 **DECRETO EXENTO №**

RECOLETA,

2 3 NOV. 2022

VISTOS:

- El Artículo N°10, numeral 3, del Reglamento de Ley 19.886 de Compras Públicas, señala que procede la contratación directa En Casos de emergencia, urgencia o imprevisto.
- 2. La necesidad de la Municipalidad de Recoleta de ampliar la capacidad de respuesta ante la alta demanda del servicio de mantención arbórea pendientes y abarcar el periodo previo a la licitación que se encuentra en proceso "Servicio de Mantención de arbolado urbano de la comuna de Recoleta" 2373-39-LR22.
- 3. El proceso de contratación directa del servicio de mantención arbórea realizado por la dirección de medio ambiente aseo y ornato, y que concluye con informe de contratación directa, proponiéndose la adjudicación al oferente COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCION Y MANTENCION DE AREAS VERDES "PRYMAVE".
- 4. Memorándum N°339, de fecha 19 de Octubre 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del concejo municipal del día 25 de octubre 2022, la aprobación de un contrato directo del Servicio de mantención de arbolado urbano de la Comuna de Recoleta.
- 5. Acuerdo N° 196 del 25 de Octubre 2022, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa del SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA con la Empresa la COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCION Y MANTENCION DE AREAS VERDES "PRYMAVE", RUT 65.929.340-4, domiciliada en Zaragoza N° 1253, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Por un monto total de \$36.176.000 IVA incluido, en un plazo de la ejecución del servicio de 60 días a partir del 1° de Noviembre del año 2022 al 31 de Diciembre del mismo año.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1. PROMÚLGASE Acuerdo N° 196 del 25 de Octubre 2022, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprobó: contratación directa del SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA con la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCION Y MANTENCION DE AREAS VERDES "PRYMAVE", RUT 65.929.340-4, domiciliada en Zaragoza N° 1253, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Por un monto total de \$36.176.000 IVA incluido para un periodo de 2 meses a contar del 1 noviembre de 2022.
- 2. ELABÓRESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando los términos de referencia administrativos y técnicos establecidos en el proceso de contratación y las clausulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
- 3. DESÍGNESE en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 4. IMPÚTESE el gasto de la contratación al ítem 22.08.003.006 c.c 02-08.01.01
- 5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

INOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/FM6/pcd

DADO

SECRETARIA

DANIEL JADUE ALCALDE

> DIRECCION DE CONTRO

IDAD



Municipalidad de Recoleta • Avenica Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000



CAIDE







PROMULGA ACUERDO Nº196 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIO MANTENCION DE ARBOLADO URBANO".

DECRETO EXENTO № Nº 1 9 4 2

RECOLETA,

2 3 NOV. 2022

VISTOS:

- 1. El Artículo N°10, numeral 3, del Reglamento de Ley 19.886 de Compras Públicas, señala que procede la contratación directa En Casos de emergencia, urgencia o imprevisto.
- 2. La necesidad de la Municipalidad de Recoleta de ampliar la capacidad de respuesta ante la alta demanda del servicio de mantención Arbórea pendientes y abarcar el periodo previo a la licitación que se encuentra en proceso 2373-39-LR22.
- 3. El proceso de contratación directa del servicio de mantención arbórea realizado por la dirección de medio ambiente aseo y ornato y que concluye con informe de contratación directa, proponiéndose la adjudicación al oferente COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCION Y MANTENCION DE AREAS VERDES "PRYMAVE"
- 4. Memorándum N°339, de fecha 19 de Octubre 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del concejo municipal del día 25 de octubre 2022, la aprobación de un contrato directo del Servicio de mantención de arbolado urbano de la Comuna de Recoleta.
- 5. Acuerdo N° 196 del 25 de Octubre 2022, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa del SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA con la Empresa la COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCION Y MANTENCION DE AREAS VERDES "PRYMAVE", RUT 65.929.340-4, domiciliada en Zaragoza Nº 1253, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Por un monto total de \$36.176.000 IVA incluido, en un plazo de la ejecución del servicio de 60 días a partir del 1° de Noviembre del año 2022 al 31 de Diciembre del mismo año.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el

DECRETO:

- 1. PROMÚLGASE Acuerdo N° 196 del 25 de Octubre 2022, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprobó: contratación directa del SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA con la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCION Y MANTENCION DE AREAS VERDES "PRYMAVE", RUT 65.929.340-4, domiciliada en Zaragoza N° 1253, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Por un monto total de \$36.176.000 IVA incluido para un periodo de 2 meses a contar del 1 noviembre de 2022.
- 2. ELABÓRESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando los términos de referencia administrativos y técnicos establecidos en el proceso de contratación y las clausulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
- 3. DESÍGNESE en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 4. IMPÚTESE el gasto de la contratación al ítem 22.08.003.006 c.c 02-08.01.01
- 5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL

CHILDUSA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DE CONTROL

TRANSCRITO A:

FMG/pcd

-Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección SECPLA; Dirección Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas; Unidad de Trans Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

7019064

ricipalidad de Recoleca • Avenica Recoleta N°2774 • Call center 1229 🕻









ACUERDO Nº 196

RECOLETA, 25 DE OCTUBRE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum Nº 339 de fecha 19 octubre de 2022 del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis de los Concejales acordó:

"APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO" CON EL OFERENTE COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCIÓN Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES "PRYMAVE" RUT 65.929.340-4 DOMICILIADO EN ZARAGOZA Nº 1253 COMUNA DE MAIPU, POR UN MONTO TOTAL DE \$36.176.000 IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES.

El PERIODO DEL SERVICIO CONTRATADO ES DE 60 DÍAS A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

LA DIRECCION JURIDICA REDACTARA EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dimao, Secretaría Municipal

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martin Fecha 27/10/2022 13:47:13 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 72140b7dc3242f1





